



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA

Veinte (20) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Verbal de RCE
Demandante:	Blanca Luz Vallejo Cuervo y Otros
Demandado:	José Orlando Piedrahita Arboleda
Radicado:	05154 31 12 001 2021 0012 00
Asunto:	Requiere demandante

Se pone en conocimiento de la parte, el escrito proveniente de la Secretaria de Tránsito de Yarumal, informando sobre de la inscripción de la demanda en el historial del vehículo de placas TSE993 ordenada en el auto admisorio de la demanda de fecha 29 de julio de 2021; para los fines que considere pertinentes.

De otro lado, se advierte que aún falta por notificar a los demandados José Orlando Piedrahita Arboleda, Jairo de Jesús Piedrahita y la empresa denominada Cooperativa Norteña de Transportadores Ltda COONORTE; por tanto, se requiere a la parte demandante, para que, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por estado de la presente providencia cumpla la carga procesal aludida, so pena de que se tenga por desistida tácitamente la respectiva actuación y en consecuencia se disponga la terminación del proceso, de conformidad con el art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito
Antioquia - Caucaasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4abe924713bfe54446bf269fcca38600f2645c4f7a5e2650b1c8c598e8af7
d7e**

Documento generado en 20/08/2021 06:20:17 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**